



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **ACTA Nº 21/16 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 27 de octubre de 2016, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía nº 817, de fecha 24 de octubre de 2016; en primera convocatoria, a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

**D. Antonio González Carretero.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Vanesa Pérez García.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D. Antonio Bonilla Román.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. María Yolanda Aceituno Peña.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Isabel María Moya Bermúdez.** P.S.O.E. de Andalucía.

**D. Antonio García Ortega.** Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan.** Partido Popular.  
**D. Bernardo León Mejías.** Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez.** Partido Popular.  
**D. Francisco José Moreno García.** Partido Popular.

**D. Joaquín José Soto Barrera.** Izquierda Unida Los Verdes IULV-CA.

- Secretario accidental:

**Don José Carlos Baquero Jiménez,** Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concorre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I. ASUNTOS NO DISPOSITIVOS:**

##### **PUNTO 1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE 23 DE SEPTIEMBRE A 24 DE OCTUBRE, AMBOS INCLUSIVE.**

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 23 de septiembre al 24 de octubre de 2016.

#### **II. ASUNTOS DISPOSITIVOS:**

##### **PUNTO 2º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE TERCER TRIMESTRE, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PMP.**

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados del informe de intervención correspondiente al tercer trimestre del plan de ajuste, de la ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016 y del periodo medio de pago.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 20/16 DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción al borrador del Acta nº 20/16.

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que el acta no esta del todo correcta, ya que falta que al final del acta se transcriba que el Sr. Alcalde manifestó que las preguntas las iba a contestar por escrito.”

Por la **Presidencia** se propone dejar el asunto sobre la mesa y una vez corregida la misma que se vuelva a traer al próximo pleno para su aprobación.

Sometido a votacion el pleno por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa, y una vez corregida se vuelva a traer el Acta 20/16 al pleno para su aprobación.

**PUNTO 4º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TARIFAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.**

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN OOFF REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE LA OOFF REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Visto que en fecha de 13.10.16 (R/E nº 4752) se ha recibido por parte de de la empresa Agua y Gestión, Servicio Municipal de Aguas de San José del Valle, en relación con la revisión de las Tarifas a aplicar a los usuarios del servicio de aguas y alcantarillado del Municipio para el ejercicio 2017, estudio de las tarifas, proponiendo la determinación de las nuevas tarifas por aplicación de una subida del 0,3 por ciento a las tarifas del ejercicio de 2016.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 17.10.16.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA en los términos siguientes:

**ARTICULO 5.- Cuota tributaria.**

- La cuota tributaria vendrá determinada, en cada caso, por la aplicación de uno o varios de los siguientes conceptos:

**I. CUOTA FIJA O DE SERVICIO**

<b>SERVICIO ABASTECIMIENTO</b>		
<b>CUOTA FIJA SERVICIO (€/bimestre)</b>		
<b>DIAMETRO CONTADOR</b>		



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

15 o inferior (doméstico)			7,22 €
15 o inferior (otros usos, Org. Oficiales)			10,31 €
20 (doméstico)			7,22 €
20 (otros usos, org. Of)			14,44 €
25			24,75 €
30			30,93 €
40			63,87 €
50			82,49 €
65			138,15 €
80			210,33 €
100			329,93 €
125			515,50 €
150			742,34 €
200			1.319,71 €
250			2.059,98 €

**CUOTA VARIABLE CONSUMO**

**USOS DOMÉSTICOS**

Hasta 4 m3/bimestre	0,31 €
De 5 a 20 m3/bimestre	0,43 €
De 21 a 36 m3/bimestre	0,72 €
Más de 36 m3/bimestre	0,77 €

**USOS COMERCIALES**

**INDUSTRIALES**

De 1 a 40 m3/mes	0,41 €
De 41 a 80 m3/mes	0,51 €
Mas de 80 m3/mes	0,72 €

**TARIFAS ORGANISMOS OF.**

unico	0,72 €
-------	--------

**CUOTA CONTRATACIÓN**

**CALIBRE CONTADOR**

15 o inferior	37,1267 €
20	46,4143 €
25	92,4372 €
30	115,4660 €
40	161,7536 €
50	207,6155 €
65	276,6671 €
80	345,7880 €
100	422,2513 €
125	553,0121 €



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

	150	668,3055 €
	200	898,4317 €
250 y superiores		1.128,6844 €

**DCHO ACOMETIDAS**

A		19,6798 €
B		198,7539 €

**FIANZAS**

calibre contador hasta 250 mm		3,7207 €
-------------------------------	--	----------

**FIANZAS OBRAS**

**CALIBRE CONTADOR**

	15	379,2433 €
20 (domicilio)		419,3167 €
20 (otros usos, org. Ofic.)		579,8157 €
	25	1.325,7122 €
	30	2.549,5732 €
40 y superiores		10.819,7357 €

Sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las anteriores Tarifas, se liquidará y facturará conjuntamente el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo correspondiente en cada caso.

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 3.- Tarifa.**

**SERVICIO ALCANTARILLADO**

**CUOTA FIJA (€/bimestre)**

**CALIBRE CONTADOR**

15 o inferior (doméstico)		4,53 €
15 o inferior (otros usos.org. Ofic.)		6,18 €
20 (doméstico)		4,53 €
20 (otros usos, org. Ofic.)		8,24 €
	25	13,00 €
	30	19,18 €
	40	34,02 €
	50	51,55 €
	65	87,02 €
	80	131,97 €
	100	206,20 €
	125	322,30 €
	150	463,97 €
	200	824,83 €
250 y superiores		1.288,37 €



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **CONTADORES COMUNITARIOS**

### **CUOTA VARIABLE**

USOS domestico, otros usos, org.  
Ofic.

0,15 €

**Tercero.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la **Presidencia** se concede la palabra los portavoces, al no producirse alguna intervención se pasa a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1 IUCA), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por once votos a favor, la propuesta de aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tarifas del agua y alcantarillado.

### **PUNTO 5º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC cada tarifa y el aumento de un 4% de la tasa.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 17 de octubre de 2016.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, en los términos siguientes:

**ARTICULO 6.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

<b>A) CESIÓN TEMPORALES:</b>	<b>Euros (€)</b>
<b>1. PANTEÓN</b>	
Cesión o renovación por 5 años:	606,13 €
Por 20 años:	2.427,52 €
Por 30 años:	4.752,06 €
Por 50 años:	7.356,15 €
<b>2. SEPULTURA. Parcela de terreno en suelo</b>	
<b>a) Sepulturas personales</b>	
Cesión o renovación por 5 años:	250,12 €
Por 20 años:	1.000,45 €
Por 30 años:	1.794,88 €
Por 50 años:	2.986,63 €
<b>b) Sepulturas familiares</b>	
Cesión o renovación por 5 años:	500,22 €
Por 20 años:	2.000,83 €
Por 30 años:	3.295,61 €
Por 50 años:	5.443,58 €
<b>3. NICHOS</b>	
Cesión por 5 años:	156,39 €
Renovación por 5 años	220,61 €
Cesión o renovación por 20 años:	632,52 €
Por 30 años:	1.257,89 €
Por 50 años:	1.839,04 €
<b>B) INHUMACIONES:</b>	
1. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en propiedad	264,83 €
2. Por cada cadáver que se inhume en una sepultura en propiedad.	117,63 €
3. Por cada cadáver que se inhume en nicho en propiedad.	73,53 €
4. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en cesión	220,61 €
5. Por cada cadáver que se inhume en sepultura en cesión:	76,46 €
6. Por cada cadáver que se inhume en un nicho en cesión:	51,55 €
7. Por cada cadáver que se inhume en Fosa Comun	76,46 €
8. Por cada resto, miembro o feto que se inhume en fosa común	45,49 €
9. Por la inhumación de restos o cenizas	51,55 €
<b>C) TRASLADO DE CADÁVERES Y RESTOS:</b>	
Reducción y traslado:	51,55 €
Reducción dentro del mismo nicho:	20,91 €
Reducción dentro del mismo panteón o sepultura:	66,14 €
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un panteón, sepultura, además de los derechos de inhumación	176,51 €
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un nicho	147,14 €
Exhumación de restos mortales para su traslado a otro Municipio:	22,04 €
<b>D) OBRAS:</b>	
Por cada lápida que se coloque en panteón o sepultura o por cada modificación de la misma:	44,10 €
Por cada lápida que se coloque en nicho	26,50 €



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Por colocación de verjas, por cada metro lineal:	33,83 €
POR LA REALIZACION DE OBRAS MAYORES Y MENORES SE APLICARAN LAS CUOTAS DEL ICIO Y LAS CORRESPONDIENTES TASAS DE LICENCIAS URBANISTICAS	
<b>E) DEPOSITO Y SALA DE DUELO</b>	
Por el depósito de cadáver, cada 24 horas o fracción:	168,40 €
Por utilización de sala de duelos:	100,54 €
<b>F) OTROS CONCEPTOS</b>	
Por cambio de titularidad de la cesiones a perpetuidad, ya sean sepulturas, nichos	
a) Mortis causa	132,35 €
b) Inter-vivos solo por consanguinidad hasta sobrinos/as	110,24 €

**Segundo.**- Someter este acuerdo a exposición pública por una plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “como ya le dije el año pasado, cuando yo traje la modificación hace tres años, una modificación del mismo calado que usted trae en este momento, usted dijo que como partía de un plan del que usted estaba totalmente en contra y por tanto iban a votar en contra de este punto. Añadiendo que “no podemos entender y no entendemos que se suban los impuestos y las tasas de algo que se va a prestar en los mismos términos, o sea, si usted presta el mismo servicio como sube los impuestos y ante esto vamos a votar en contra. También usted en el año 2013 dijo que “nosotros vamos a estar en contra de cualquier subida de impuestos por cuanto están las cosas ahora mismo, las cosas económicas como están, y habiendo situación de necesidad en las familiar cada vez más acusantes no se debería subir los impuestos y debería de hacerse como mínimo lo que dijo usted en campaña electoral que era como mínimo congelarlos.” Pues bien podríamos seguir con las distintas intervenciones que ha realizado usted cada vez que se ha traído modificaciones de la misma índole que las que vienen ahora, pero simplemente queríamos que todo el mundo recuerde que y sepa que al fin y al cabo está haciendo lo que tanto criticó.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “contestarle Sr. Garcia Ortega que yo no quiero subir impuestos, pero usted y su gobierno el 29 de marzo de 2012 nos obligó hasta marzo de 2.022, plan de ajustes, del cual, como le dije el año pasado, yo estoy totalmente en contra porque yo en ese momento hubiese propuesto un ejercicio de retención de la PIE, que de las dos alternativas, y que las dos me parecía injustas, yo si hubiese sido Alcalde en ese momento, yo hubiera negociado el tema de la PIE, de la cual ya hubiesemos estado salvados, y hubiesemos pagado el 100 por 100, porque nuestro Ayuntamiento paga como debe y por lo tanto la PIE la hubiésemos tenido al 100 por 100 este año. Yo sigo manteniendo lo mismo, yo hubiese negociado la PIE de las dos alteranativa, que las dos me parecían injustas. Pero usted y su gobierno de mayoría absoluta en marzo de 2012 nos obliga a la ejecución del plan de ajuste mas que a mi me pese.”

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “si usted quiera con la PIE todavía puede hacerlo. Usted lo que no dice a los vecinos que este año va a subir esta tasa en un 4 por ciento, y que va a subir un cuarenta por ciento en diez años, pero su propuesta era que subiese un 12 por ciento en un años y así hasta tres años, lo que sería es castigar a los vecinos de San José del Valle en tres años un esfuerzo que se puede hacer en 10 años, eso es lo que usted oculta a los vecinos.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “yo insisto en lo mismo Sr. Ortega, ambas medidas me parecían totalmente injustas y además despretigiaban y castigaban a aquellos ayuntamientos que estabamos haciendo la tarea bien, y por lo tanto de tomar una mediada yo me hubiese decantado la negocación de la PIE, como



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

esa que fue una decisión de usted y de su gobierno, se tomó y adoptó y por lo tanto yo la tengo que ejecutar, y no diga usted ahora que puedo cambiar, por lo tanto mas que a mi me pese, y yo hubiese preferido una subida impositiva en tres años que no en diez, hubiesemos soportando más la carga en tres años que no prorrogarla hasta el dos mil veintidós, esta hubiese sido mi posición si hubiese estado gobernando, usted adoptó y otra y el que venga detrás estará asumiendo lo que usted aprobó con su gobierno en el 2012.”

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “esa opción será la subida del más del triple en tres años. Y de nuevo le agradezco, se lo agradecí el año pasado, y se lo vuelvo a agradecer que reconozca que este gobierno estaba haciendo las cosas bien hechas.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. García, creame que usted no ha sido Alcalde durante los veintin años que llevamos como ayuntamiento, ha sido alcalde en algunos periodos, en la mayoría de los periodos, por lo tanto cuando hay que limpiar este Ayuntamiento, hay que sanearlo, ya llegamos otros para hacerlo, no precisamente usted que nos dejó la deuda que nos dejó. Y por otra parte insisto, cualquiera de las medidas me parecían injustas, y es que yo no estoy de acuerdo con el plan de ajuste ni con la retención de la PIE, para aquellos Ayuntamiento que eramos la mayoría del estado, no estoy de acuerdo, por lo tanto ahora lo que es imperativo de ley y usted decidió sacar para delante el plan de ajuste y me parece bien, yo ahora lo tengo que aplicar y el que venga detrás lo tendrá que seguir aplicando hasta marzo de 2022. Mire usted si se hubiese aplicado la propuesta que yo confiaba que era la PIE, que no me quedaba mas remedio, porque ninguna de las dos me gustaban, pero la que más me gustaba de las dos era la PIE, y ya en este pleno no traeramos la subida de impuestos, y ya lo hubiesemos compensado, y esa es mi opinión, y ante la opinión, pues oiga, tanto usted como yo, como el que venga detrás tendrá que aplicar el plan de ajustes, le guste o no le guste.”

Por el **Sr. García Ortega** manifiesta que “esa es su opinión, pero los datos nos dice que para alcanzar ese porcentaje en tres años le hubiese sometido a los vallenses a una subida de más del triple que se está haciendo cada años , y usted dice una cosa y a los tres minutos la contraria. Acaba usted de decir que, y lea usted el acta o el video, que gracias a dios en el Ayuntamiento se estaban haciendo las cosas bien hechas, y ahora dice que usted ha venido a sanearlo, !vaya por dios!”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “en un año nos hemos ahorrado 170 mil euros, Sr. Soto, hay Sr. García, es que los confundo. En un años Sr. García, y usted sabe la deuda que me dejó y los vallenses también lo saben.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 5 (5PSOE), Votos en contra: 5 (5PP), Abstenciones: 1 (1IU-CA).

En consecuencia, se entiende aprobada por cinco votos a favor y el voto de calidad del Alcalde-Presidencia, la propuesta de aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasa de cementerio.

## **PUNTO 6º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS DE RECOGIDA DE RSU.**

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.**

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC cada tarifa.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 17 de octubre de 2016.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

**“Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, en los términos siguientes:

**ARTICULO 6.- Cuota tributaria.**

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- Se aplicarán las siguientes tarifas, según se abonen, a elección del contribuyente, anualmente en un solo pago, o semestralmente, en dos pagos:

**a)** Viviendas en suelo urbano y suelo no urbanizable, oficinas, despachos profesionales, gestorías, autoescuelas, venta de vehículos, perfumerías, confecciones, heladerías, confiterías, despacho de pan, bazares y regalos, herboristerías, guarderías infantiles, naves agrícolas, peluquerías, papelerías, depósito de leche, estudios de fotografía, locales comerciales no incluidos en este apartado o en los siguientes: **63,10 euros en dos pagos semestrales.**

**b)** Floristerías, estancos, fabricación de pan, venta de productos agroalimentarios, ferreterías, almacén y venta de muebles o electrodomésticos, entidades financieras, freidurías, asadores, comestibles, cristalerías, calzado, droguerías: **89,27 euros en dos pagos semestrales.**

**c)** Lavado de vehículos, distribuidores de bebidas, quioscos, gasolineras, farmacias, bares, tabernas, pubs, peñas, carpinterías, carnicerías, pescaderías, restaurantes, discotecas, materiales de construcción, reparación de vehículos, fábricas de piensos, hostales, cerrajerías: **126,17 euros en dos pagos semestrales.**

**d)** Supermercados que excedan de 150 metros cuadrados de superficie y colegios: **456,81 euros en dos pagos semestrales.**

**Segundo.-** Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (5PSOE 1 IU-CA), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: 5 (5PP).

En consecuencia, se entiende aprobada por seis votos a favor, la propuesta de aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasa de cementerio.



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

**PUNTO 7º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el periodo 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el aumento de un 6,36 % precios de gimnasio y aumento de un 6 % precios de piscina, pistas al aire libre, pabellón, campo de fútbol y realización de cursos.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 17 de octubre de 2016.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

**“Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, en los términos siguientes:

**ARTICULO 4º. TARIFAS**

**TARIFA PRIMERA: INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

**1º.- PISCINA MUNICIPAL:**

		Día Completo
Días laborables.	Adulto	2,77
	Niños <14 años	1,64
Sábados y festivos.	Adulto.	3,2
	Niños <14 años	2,4

**2º.- PISTAS AL AIRE LIBRE:**

• **PISTA DE PADEL**

1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz	½ hora sin luz	½ con luz
4,48	5,95	2,37	3,17



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

• **PISTA VEGA DEL PILAR**

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
TENIS	2,99	4,48
FUTBOL SALA	5,97	7,46
BALONMANO	5,97	7,46

**3º.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL**

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
TENIS	7,46	7,46
BALONMANO	11,94	11,94
FUTBOL SALA	11,94	11,94
VOLEY	11,94	11,94
BALONCESTO	11,94	11,94

**4º.-GIMNASIO MUNICIPAL.**

	<= 14 años	>14 y < 65
Matrícula Gimnasio	7,67	7,67
Cuota mensual (aglutina todas las actividades del gimnasio)	15,32	22,96
Cuota mensual para personas en situación de alta como demandantes de empleo (sólo se podrán utilizar las instalaciones de gimnasio en horario de mañana exclusivamente)		11,43
Bono 20 horas	22,96	38,28
Bono 6 meses		99,54
Por actividad en gimnasio excepto musculación (mensual)	12,25	18,37
Una hora de Gimnasio	1,53	3,06
Clases de yoga		9,19

**5º.- CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL**

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
POR FUTBOL-7	17,89	20,89
POR FUTBOL-11	29,83	37,3

**TARIFA SEGUNDA: CUOTA POR ASISTENCIA A CURSOS O CLASES**

	<= 14 años	>14 y < 65
Curso Pádel ( 10 clases)	13,43 €	17,90 €
Curso Tenis ( 10 clases)	13,43 €	17,90 €
Liga de Pádel ( por persona)	11,94 €	23,86 €
Campeonato de Pádel (por persona)	5,97 €	8,96 €
Maratón de Pádel (por persona)	5,97 €	8,96 €
Open de Pádel (por persona)	14,92 €	22,39 €
Curso de Bádminton	0,00 €	4,48 €
Campeonato de Bádminton	2,99 €	5,97 €
Campeonato de tenis individual	5,95 €	8,96 €



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

Campeonato de Tenis por parejas	7,46 €	11,94 €
Liga de tenis individual	11,94 €	23,86 €
Liga de tenis por parejas	14,92 €	29,83 €
Open de tenis individual	14,92 €	29,83 €
Open de tenis por parejas	17,90 €	35,81 €
Campeonato de Voley en arena ( por equipo)	5,97 €	11,94 €
Campeonato de Voley	8,96 €	17,90 €
Maratón local de Fútbol sala		44,75 €
Maratón provincial de Fútbol Sala		149,19 €
Campeonato de Fútbol sala	14,92 €	44,75 €
Liga de Fútbol sala	29,83 €	74,60 €
Liga comarcal de Fútbol Sala	44,87 €	89,52 €
Liga de Fútbol-7	29,83 €	74,60 €
Curso de Wind-Surf	29,83 €	67,17 €
Curso de Kite-Surf	29,83 €	67,17 €
Curso de vela ligera	29,83 €	67,17 €
Curso de Piragüismo	29,83 €	67,17 €
Curso de Natación	17,82 €	23,86 €
Campeonato local de Baloncesto		37,30 €
Maratón provincial de Baloncesto		79,08 €

### TARIFA TERCERA: OTROS SERVICIOS

**1.- ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DE CARACTER GRATUITO PARA EL USUARIO:** se exigirá 5 € de fianza al realizar la inscripción en la actividad, y se devolverá la cantidad cuando por el usuario se haya realizado la actividad. En el caso de que por causa justificada no pueda realizarse la actividad, se procederá a la devolución de la fianza.

### 2.- PUBLICIDAD EN INSTALACIONES:

Móvil por eventos específicos de duración inferior al mes	79,97
Estática tamaño estándar por temporada deportiva	128,05
Móvil por eventos de duración superior al mes	159,93
Estática por m <sup>2</sup> o fracción por temporada deportiva	479,81
Estática en torres de iluminación por temporada	959,71

**Tercero.-** Someter este acuerdo a exposición pública por una plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (5PSOE 1 IU-CA), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: 5 (5PP).

En consecuencia, se entiende aprobada por seis votos a favor, la propuesta de aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los precios públicos por la prestación de servicios y utilización de instalaciones deportivas.

### PUNTO 8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**PUNTO 9º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO IUCA SOBRE EL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO LOCAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA NO EXTERNALIZAR LOS SERVICIOS GENERADOS POR EL USO Y DISFRUTE DE LA PISCINA.**

**POR DON JOAQUÍN JOSÉ SOTO BARRERA IU AGRUPACIÓN LOCAL SAN JOSE DEL VALLE, Y EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN EN ESTE PLENO.**

**EXPONIENDO**

Izquierda Unida solicita que sea el Ayuntamiento quien se haga garcao directamente de los servicios de mantenimiento, limpieza y socorrismo. Con esta medida se pretende que los posibles beneficios generados en el usufructo de la externalización reviertan en nuestro pueblo, además entendemos que es este un servicio del que el Ayuntamiento ha de recuperar su gestión. Usando todos los medios a su disposición, y los mecanismos de transparencia en el empleo.

Por lo tanto IU pide el voto favorable, en la consecución de esta moción, y municipalizar gestionando este servicio directametne desde nuestro Ayuntamiento.

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “nosotros desde un gobierno del partido popular fuimos los que hicimos realidad de tener una piscina en nuestro pueblo, y hemos tenido la oportunidad que durante 10 años llevar su gestión, probamos durante este tiempo todos los sistemas de gestión, y con los datos en la mano, llegamos a la conclusión que la mejor manera de llevarlo, es como se estaba haciendo y se está haciendo en los dos últimos años. Por ese sistema cuesta menos a los vallenses, se presta y mejor servicio, trabajan y la mayoría suelen ser del municipio, por lo que creo que todo debe seguir igual y todos salimos ganando.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “en mi opinión, Sr. Soto, es una moción equivocada, porque no se externaliza la piscina municipal, sino lo que se hace es externalizar algunos servicios porque en los meses estivales es cuando menos personal tenemos en el Ayuntamiento, porque cuadramos vacaciones y demás. Y entonces a tenor de lo que dice el Sr. García Ortega y le doy la razón y los números así lo dicen, es mas economico para los vallenses, que ese es el motivo de su moción, es más económico externalizar esos servicios que tenerlo nosotros como propio y además con el tema por la demanda laboral que tenemos en esos meses y la dificultad añadida de que están de vacaciones la mayoría de los trabajadores de nuestro ayuntamiento, por lo tanto mi grupo va a votar en contrar porque creemos que no podemos atar a un gobierno para que tenga que hacer esto y ya está, no, se ha hecho números, creo que la piscina ha funcionado bien, distintamente tendremos opinión de una empresa o de otra de como ha trabajado esa empresa y como ha trabajado otra, y tal, pero eso no es carácter ni la naturaleza, entiendo yo, de esta moción, pero entendemos que tenemos que tener desde el gobierno la libertad para poder mirar el presupuesto y mirar lo que más no conviene en esos momentos, por lo tanto no voy a votar a favor de esta moción.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “si lo teneis claro, yo por mi parte no lo tengo, y no queda otra que pasar a la votación.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “gracias por pasar a la votación, me corresponde a mi pero bueno.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 1 ( 1 IU-CA), Votos en contra: 10 (5PP, 5PSOE, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende rechazada por diez votos en contra, la moción presentada por el grupo local de IU para no externalizar los servicios de la piscina municipal.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **PUNTO 10º. MOCIONES DE URGENCIA.**

Por la Presidencia se manifiesta que “me vais a permitir que incluya en este punto una moción institucional, os paso ahora la copia, la paso a leer, votamos la urgencia e inmediatamente después votamos la moción.

### **MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE (CÁDIZ)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 18 de octubre de 2016, pudimos leer en el medio escrito “DIARIO DE JEREZ” una noticia relativa al posible traslado de uno de los retablos de la Cartuja de Jerez de la Frontera a la parroquia de Setenil de las Bodegas (Cádiz), dado la coincidencia de que del retablo del que se habla perteneció a la Parroquia de San José, cuya sede era el antiguo Convento de los Carmelitas, sita en al actual barriada de Fray Antonio de la Trinidad de nuestro pueblo, dado que ese patrimonio fue devuelto a la Cartuja de Jerez a finales de los años 70 del pasado siglo, que según consta en la misma información y según el libro “El retablo en Jerez de la Frontera en el siglo XVIII” de José Manuel Moreno Arana, el retablo fue tallado para la sacristía de la Cartuja. Tras la desamortización fue instalado en la parroquia de San José del Valle. Tratándose de un Bien de Interés Cultural (B.I.C.), es decir, cuyo legítimo tutor y garante del patrimonio provincial es la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

#### **ACORDAMOS**

Instar a la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA -Comisión de Patrimonio-, que proceda, tras los estudios pertinentes, a la devolución, en su caso de traslado, de dicho retablo a SAN JOSE DEL VALLE, entendiéndose esta Corporación estar legitimada para tal solicitud y posterior mantenimiento y custodia en nuestra población.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene once votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 1 IU), por lo que se procede a su debate.

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces, y al no realizarse ninguna se procede a su votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 11 (5PSOE, 5PP, 1 IU-CA), Votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de sus miembros, la moción institucional presentada relativa al traslado de los retablos de la Cartuja de Jerez.

Por la **Presidencia** se pregunta si existen más mociones de urgencia.

Por el **Sr. Soto Barrera** manifiesta que si, una relativa a la ampliación a 5 los candidatos que puedan optar a las plazas ofertadas desde el Ayuntamiento en el proceso de selección ejecutada a mediación del SAE por los puestos de trabajo de conductor y dos peones.

#### **EXPONIENDO**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Observamos necesario abrir el abanico de la selección de dichos procesos selectivos ejecutados a través del SAE, que sean cinco las personas por puesto que opten a las plazas demandadas, por lo tanto solicitamos el voto a favor de nuestra propuesta y que el siguiente proceso selectivo sea lo antes posible, pasando de 3 por puesto a 5 personas que podrán optar a esa plaza.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene once votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 1 IU), por lo que se procede a su debate.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “yo no estoy de acuerdo porque usted piensa en aquellas personas que, no se, nosotros solicitamos a 3, o sea nos mandan 3 candidatos por cada puesto, mandar cinco lo que supone es que cuatro criaturitas se van a enfadar con este Ayuntamiento, y no me parece mal, pero el problema está en que para un mismo puesto aumentar el numero de candidato cuando además eso está, es decir, te lo manda el SAE, o sea que no hay interpretación por ningún caso, creo que enfadar más gente para un mismo puesto no es lo razonable ni lo que tenemos que hacer, porque además el perfil que se pide tanto para peones como para conductores es fácilmente asequible, quiero decir, hay camioneros que puede realizar esa función y los mandan, y hay peones que pueden ejercer los ejercicios de baldeo y de barrido de las calles, por lo tanto no veo procedente mas que nada pensando en las dos personas de mas por plaza que se van a quedar fuera.”

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “entiendo que el objetivo de la moción del portavoz de Izquierda Unida no será cabrear a dos personas sino que haya cinco personas para poder elegir.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “por mi parte, por supuesto la intención de la moción no es cabrear a nadie, unicamente, como dice aquí, es abrir el abanico. Y ya puesto y de paso rogamos también que lo antes posible se haga una bolsa de trabajo o similar a la que tenemos en vias y obras, porque nosotros lo que queremos precisamente es que haya transparencia, oportunidad, igualdad de condiciones. Pero aunque sabemos que el proceso ha sido legítimo, creemos que con tres personas por puestos, y yo personalmente si tuviese que poner una queja es que yo me he enterado de esto practicamente cuando ya estaba el proceso en marcha, de tal manera y logicamente es el SAE quien tiene el proceso selectivo, y deciros también que hay una mesa con unas personas que están en dicho proceso, pero dos cosas son las que quiero dejar claro, una cuando más pronto se haga una bolsa de empleo pues mejor, y mientras no se hace pues pasamos, por mi parte a tener cinco por puesto.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. Soto, por si no lo sabe, nosotros estamos pendientes que el ministerio de administraciones públicas nos autorice a crear las plazas, y lo mismo mañana nos llega la carta, y nos dice mire usted como ese municipio tiene competencia en materia de limpieza viaria y demás, puede usted crear eso tres puestos, oiga, se acabó el problema, se hace una selección, porque lo suyo sería, y mira que viene bien los seis meses de contrato para muchas criaturas, pero lo suyo sería que el camión y la mecánica no estuviera continuamente cambiando de manos, porque lo que nos podría durar 10 o 12 años nos va a durar 6, porque cae en tantas manos, ese es el problema de las maquinarias, esa es mi opinión, y coincide con la mayoría que conocen el tema de la maquinaria. Por lo tanto, se llaman a seis para los tres puestos, perdon, se llaman a nueve personas, entonces, de los cuales la comisión de selección, que en ningún caso los formamos los políticos, los tres son funcionarios de esta casa, y hacen una selección a objeto de, de manera objetiva, viendo capacidad, y demás, mérito e igualdad. Por lo tanto yo entiendo que llamar a más gente para un mismo puesto, si fuera decir que aumentamos el número de plazas, es un lógica porque es proporcional, pero llamar a tres por puesto no está mal, cuando son perfiles fácilmente adquiribles, lo entiendo así.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (5PP, 1 IU-CA), Votos en contra: 5 (5PSOE) ninguno, Abstenciones: ninguna.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, se entiende aprobada por seis votos a favor, la moción presentada por el grupo de IU CA relativa al aumento de tres a cinco candidatos por puestos ofertados al SAE en las ofertas del conductor y peones de limpieza viaria.

Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “si presenta otra moción y es la siguiente:

Moción de IU para exigir el cumplimiento de la moción presentada en pleno el pasado 29 de octubre de 2015 en el que se aprobó por unanimidad la moción sobre AVADE.

#### Motivación

La Asociación AVADE es una asociación de personas con discapacidad sin fines lucrativos y sin ninguna definición política, es un órgano de participación social, que las personas con discapacidad alcancen una mejor calidad de vida con los mismos derechos que el resto de los ciudadanos. En sus estatutos se recoge específicamente “Establecer un centro concreto que tenga los servicios concretos para todas las edades, psicología, logopedia y fisioterapia, y crear los centros de días que se estimen oportunos para la consecución de nuestro fin, y promover acciones para la integración social de las personas con discapacidad. Para su consecución se desarrolla las siguientes actividades: Actividades fisioterapéuticas, de fisioterapia, psicología, asistencia psicológica, realización de talleres de ocio y de empleo y de orientación laboral, atención temprana, logopedia y psicológica.

A continuación explicamos que es un centro ocupacional para personas con discapacidad. Es un centro dirigido a proporcionar a personas con discapacidad, ocupación terapéutica, para su ajuste personal, técnicas laborales, para su integración laboral y actividades de convivencia para su integración social. El horario es de 9:00 a 17:00 de la tarde, ininterrumpidamente, pudiendo permanecer en el centro hasta más tarde dependiendo de las actividades programadas. Prestaciones: Ocupacionales, laborales, formación laboral, orientación laboral, formación en su autonomía, técnica de socialización, terapias y rehabilitación, ocio y tiempo libre, servicios complementarios de transporte y comedor.

La redacción de la anterior moción al respecto quedó claro y así quedó aprobado por todos los grupos sin distinción, con once votos a favor, la cesión y uso de AVADE de los locales, y no solo los que tenían usando hasta la fecha sino también la cesión y uso de los locales de la Casa de los Maestros. A continuación pasamos a exponer de forma numerada los espacios demandados necesarios para solicitar el centro ocupacional. Primero Aula del fondo primera planta a la izquierda número 24, zona de taller. Aula 2, planta a la izquierda número 23, aula de ajuste personal. Oficina nº 20, que actualmente se utiliza para administración. Oficina nº 21, que también se usa ya de educación especial, y la nº 19 que actualmente se usa para fisioterapeuta. Aseos, el de arriba a la izquierda y el de los discapacitados que son los aseos de la planta baja. El primer requisito que necesita esta asociación es el documento acreditativo de cesión temporal del derecho de utilización de dichos espacios, en este caso proponemos que sea por un tiempo no inferior a 25 años, esta cesión temporal es el primer requisito para llevar a efectos la moción, sin el no se puede realizar dicha moción, y es como en otros casos voluntad política su cumplimiento. La Junta de Andalucía se lo solicita a esta asociación como meta para poder ofertar los servicios pertinentes, sin el no se puede continuar.

En consecuencia y por todos los hechos aquí expuestos y en cumplimiento de la moción aprobada en el mes de octubre de 2015, en este mismo salón de plenos, no volvemos a someter la moción ni la aprobación anterior sobre AVADE pues ya fue aprobada, sino que como concejal de IU pido se lleve a efectos lo aprobado y se les de a esta asociación los documentos de cesión acreditativos de derecho de cesión que viene demandando por un tiempo no inferior a 25 años, teniendo un plazo de 30 días a contar desde el día de hoy para que este documento haya sido entregado a la asociación AVADE, por lo tanto pido a todos los grupos apoyen mi propuesta instando el cumplimiento de la moción aprobada en pleno y concediendo el documento de cesión a dicha asociación.





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se manifiesta que “es que además, no podemos a votar a favor de la urgencia de esta moción, ni siquiera la conoce este gobierno, hombre yo no tengo esa moción, nosotros nos acabamos de enterar esa moción.

Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “Antonio, no sé. A lo mejor es un mal entendido, estamos hablando de la moción que tu votaste a favor, o tu grupo... Por la **Presidencia** interrumpe y pregunta ¿al Sr. Soto que o que tu acabas de leer cuándo lo has presentado? Por el **Sr. Soto Barrera** manifiesta que “pasa ahora ¿que no se puede presentar esto ahora?. A lo que la **Presidencia** manifiesta que “sí, pero no pretenderá que votemos a favor de una urgencia de un tema que no conocemos, dicho ahora.” Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “ustedes se comprometisteis con vuestros votos favorables a la consecución de AVADE como centro ocupacional, has tenido mucho tiempo para realizar esa moción, no lo has llevado a cabo, y ni siquiera has tenido voluntad política porque has omitido que estas personas tengan derecho de cesión, que es el primer requisito, te comprometiste conmigo y en pleno, y personalmente y no se con estas personas porque yo no estaba presente, te comprometiste a hacer lo que estuviese en tu mano y ni siquiera has tenido la delicadeza de darles el documento de cesión. Esta moción es del año pasado y me has dicho repetidamente, esta es la misma, lo que quiero es que se cumpla, lo que no entiendo porque no se cumple”. Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. Soto. Voy a leer la moción de octubre de 2015 “Por todo esto, voy a obviar todo lo que usted dijo antes, porque además era difícil leerlos, pero voy a lo concreto, a la propuesta de acuerdo “Por todo esto IU somete o votación las siguientes propuestas: En primer lugar no se reubicara ni cambiara de zona o esta asociación que mantendrá las mismas condiciones y uso de locales que tenía con anterioridad a esta fecha, manteniendo el uso completo y disfrute de los instalaciones que hasta ahora (octubre de 2015) tenían a disposición. Así mismo conservaran el uso del local contiguo al centro de salud y se les concederá el uso del continuo al que tienen al lado del destinado para la rehabilitación y logopedia, se hace saber a los aquí presentes que AVADE esta dispuesta compartir puntualmente como siempre ha sido el uso de todos estos locales situados en la casa de los maestros de forma cordial y responsable. Marcarnos un plazo no inferior a seis meses, a partir de hoy, para adecuar y habilitar un cuarto de baño de la planta baja del edificio que ahora usan y otro arriba con el único fin de que AVADE logre su objetivo que no es otro que ser un CENTRO CONCERTADO Y OCUPACIONAL DE EMPLEO CON LAS VENTAJAS QUE ELLO ACARREARIA.” Esta es la moción que usted presentó en octubre de 2015 y yo aprobé, bien, ¿se ha modificado algo desde octubre de 2015 a ahora? No. ¿Se les ha molestado a estas señoras o señoritas o lo que sean? No. Por lo tanto que me estás contando ahora me estas hablando de 25 años, de aula A, aula 23, aula 21, aula 19, aula 18, la moción que aprobamos en octubre de 2015 fue esta y eso es lo que se ha respetado, y el cuarto de baño, por más que le pese está hecho, Sr. Soto, si es que hay que informarse antes. El cuarto de baño está hecho, y no se les ha molestado, serán apolíticos, bueno, serán si animo de lucro, bueno, todo lo que usted quiera pero la moción que se aprobó se ha cumplido Sr. Soto. Pero no es objeto de esta Alcaldía, ni es competente, para darle título de centro concertado ocupacional, como no lo es de darle título ni credenciales a las ayudas a domicilio por poner un ejemplo. Por lo tanto Sr. Soto, antes de ponerse en rebeldía tenga usted coherencia con su discurso, lo que se aprobó se ha cumplido, no se les ha molestado, no, ¡uf! cuidado, no se les ha molestado, quitécito ahí. Pero no me diga usted que yo aprobé la cesión por 25 años, que le iba a hacer centro concertado, que le iba darle el otro, y el otro, que por cierto a mi no me consta nada de eso, lo se porque usted lo está leyendo, pero como usted ya dijo en la comisión informativa que iba a hablar de AVADE, pues dije voy a coger la carpeta de AVADE porque aquí te puedes encontrar cualquier cosa, no se si al PP le consta esta moción, probablemente como se poneis de acuerdo antes del pleno, y teneis reuniones, pues probablemente le constará. Nosotros por supuesto no vamos a votar a favor de esta urgencia, y le anticipo que tampoco vamos a votar a favor de esta moción, puestos ya a ponernos, nos ponemos todos a cantar el himno y a izar la bandera como decía Pablo Ruiz Picasso.

El **Sr. Soto Barrera** manifiesta que “bueno... A lo que la Presidencia interrumpiendo manifiesta que “estamos votando la urgencia Joaquín”, y por el **Sr. Soto Barrera** manifiesta “que pasa que no me permites contestar a tu discurso que hemos tenido que aguantar, ese discurso, me da vergüenza tener un alcalde capacitado para descalificar a personas. Son personas, la Asociación son mujeres, si no saben si son mujeres o no sabe lo que son, preocúpese de lo que tienen en esa asociación, que es obligación de las personas o cargos de los que usted ocupa tener a las asociaciones comunicación, y no politizar y llenar de mierda todas



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

las cosas. Y si yo me reuno con quien a mí me de la gana, es mi problema, soy independiente totalmente, en todo caso habeis tenido conocimiento de la moción prácticamente, y usted la ha tenido cuatro o cinco horas antes la moción. Por la **Presidencia** se manifiesta y pregunta ¿como? ¿que estás diciendo?, cuando me has dado tu a mí esa moción... El Sr. **Soto Barrera** manifiesta “esta mañana y a este hombre... Por la **Presidencia** se pregunta ¿esta mañana cuándo? A mi no me ha llegado, ¿a tí te ha llegado esta moción José Carlos? No si es que aquí, mira vamos a votar la urgencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene cinco favor (5 PP) cinco en contra (5PSOE) y ninguna abstención, por lo que se queda rechazada la urgencia.

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta “Antonio, te estás pasando tres pueblos...” A lo que la **Presidencia** manifiesta “¡eh! no me falte el respeto, Sr. Soto. El Sr. **Soto Barrera** manifiesta que “es usted el que me está faltando el respeto a mi, la moción está presentada, y ya estás como siempre, tiene un sello y si no se lo han dado... Por la **Presidencia** se pregunta ¿qué fecha? Por el Sr. **Soto Barrera** se contesta que de hoy, ya está. Por la **Presidencia** se manifiesta “de hoy, y ya está, claro. Por el Sr. se manifiesta “ si tu no puede poner en duda mi palabra”. Por la **Presidencia** se manifiesta que “si tu la presentas hoy al Alcalde no le llega hasta mañana.” Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta “lo entiendo, pero no diga usted que no la he entregado”. Por la **Presidencia** se manifiesta que “mira Joaquín, de verdad, es que, en serio... Por el Sr. Soto Barrera se manifiesta que “en serio te pido que uses las armas democráticas y repita esta votación.” Por la **Presidencia** se manifiesta que “¿a la secretaria de este ayuntamiento le consta que esta moción ha sido presentada? No, no Sr. Soto, no al Alcalde, ni siquiera a la Secretaría, si a usted y al partido popular si le consta pue mire usted, pues muy bien para ustedes y la votaréis claro, como si propone un aeropuerto en la plaza.” Por el Sr. Soto Barrera se manifiesta que “no sigas por ahí Antonio, te lo pido por favor.” Por la **Presidencia** se manifiesta que “pero Joaquín, que no voy a comulgar con ruedas de molino, si a mi no me consta la moción.” Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta “ahí tiene usted la moción” Por la **Presidencia** se manifiesta que “y que tiene que ver, esto que tiene que ver...” Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “es que le estas dando vuelta a la moción, y la moción está presentada, y le pido que repita la votación de la urgencia, y que haga una votación coherente y no le des más vuelta.” Por la **Presidencia** se manifiesta que “voy a leer las mociones que me acaba de presentar “Moción presentada por el grupo local de Izquierda Unida para no externalizar los servicios generados por el uso y disfrute de la piscina. Moción presentada por Izquierda Unida para aumentar en cinco candidatos para las plazas del SAE. Moción presentada por Izquierda Unida, ultima página, que no se ni lo que es. Moción presentada 27 de octubre de 2016, pero mire usted si usted lo presenta hoy, me parece muy bien, pero yo no le voy a votar a favor de la urgencia. Lo que no puedes hacer es presentar una moción a la 1, 2 o 3 de la tarde y pretender que yo la lea, a mi no me llega hasta el día siguiente. Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “tu la entiendes y la votas, y me parece muy bien que... y lo mismo que yo te he escuchado a tí, me das tiempo para que yo pueda decir como ha descalificado a una asociación... Por la **Presidencia** se manifiesta que “no señor” Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta “si señor”. Por la **Presidencia** se manifiesta que “bueno lo que tu quieras Joaquín, se ha votado la urgencia, y está claro que la urgencia no estabas atento o no la has votado... Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “No, Antonio, te pido por favor que repitar la votación de la urgencia. Es que para empezar, estaba indignado... Por la **Presidencia** se manifiesta que “más que indignado, más que indignado”. Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “llevas bastante tiempo mareandome con la documentación, y eso es totalmente cierto, esa denuncia que tu hacías hacia tu persona... Por la **Presidencia** se manifiesta que “eso no es verdad, aquí tengo un informe de secretaria donde me dice que ya te ha contestado hasta tres veces papeles de solicitudes que usted ha entregado, hasta tres veces... Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “si el informe lo tengo yo ya” Por la **Presidencia** se manifiesta que “lo que le estoy diciendo es que la secretaria me ha advertido que ha usted le ha contestado ya un monton de veces información que usted reitera y pide, y pide y pide, y se le da, y se le da, y se le da. Y los problemas que usted tenga con... Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “cuando llega, llega ilegible, yo no tengo la culpa de que no se preocupe usted de darme la documentación habiéndola leído antes, pues entonces,... Por la **Presidencia** se manifiesta



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

que “pero si la documentación no te la doy yo, te la da la secretaria del Ayuntamiento. Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta “ah, es que yo creía que la daba el Alcade, yo lo que te ruego que a las ruedas de molinos, que tanto usted dice, a la que se le ponen palos, lleva usted tiempo poniéndoselas... Por la **Presidencia** se manifiesta que “mire usted, ¿sábe que es lo que hice yo con las ruedas de molinos?, pues me fui al defensor del pueblo y me dio la razón, porque no se va usted, y le lleva usted que degamos esto, le lleva usted la citaciones, lleva usted todo lo que usted quiera a ver si le dan la razón o al ayuntamiento, hombre por favor que ha tenido usted problema hasta con la notificadora... Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “estamos sacando las cosas de contesto, y no quiero meter a nadie, y todos los problemas que he tenido es por su culpa, por su manera de ser, llenando todo de forraje, y por ser una persona poco clara y que suele faltar a su palabra, y no quiero entrar en... Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. Soto, no diga usted que le falta mi palabra, si el primero que faltó en esta legislatura es usted, el respeto institucional y respeto a este Alcalde... Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “lo que quiero decir es que usted suele faltar a su palabra... Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. Soto, usted firmó el 29 de junio que no me quitaría las competencia de la Junta de Gobierno, al día siguiente me las quitó y a los tres meses después me las quitó, un acuerdo de legislatura, un acuerdo de legislatura, hágale caso al PP Sr. Soto. Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “usted me prometió a mi que los presupuestos se aprobaría en pleno y tuvo la falta, y no se que palabra decirle para que no se ofenda, pero usted me faltó a mi su palabra, y en Junta de Gobierno aprobó los presupuestos, tuvo la poca vergüenza de... Por la **Presidencia** se manifiesta que “no me falte el respeto Sr. Soto.” Por el Sr. Soto se sigue manifestando que “perdone me falta en ese sentido un poco de..., uste tuvo dos cosas, uno aprobó los presupuestos por la Junta de Gobierno y dos me los niega, y tres... Por el **Presidencia** se manifiesta que “pero como te los voy a negar si aunque la Junta de Gobierno no son pública, las actas si... Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “estás faltando a la palabra”. Por la **Presidencia** se manifiesta que “mire usted Sr. Soto, yo no, bueno como hemos votado la urgencia, y el PP conoce la moción y este gobierno no, no me extraña, moción que acabamos de recibir... Por el Sr. Soto Barrera se manifiesta que “el mes que viene volverá la moción, el problema es que...” Por la **Presidencia** se manifiesta que “el problema es que yo si he hecho cumplimiento de la moción.” Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “usted no ha hecho nada y se ha pitorreado de este texto, y de este grupo, y ha tenido la falta de decoro de entregar unas oficinas en concesión a recaudación y sin embargo es incapaz de habérselo dado a..., ese mismo documento que demandas esas señoras, esas no se que como dice usted, no se lo ha cedido a este grupo, sin embargo a recaudación si, que criterio utiliza usted para eso.” Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. Soto recaudación, por si usted no lo sabe, estaba en el Ayuntamiento de San José del Valle, en las instalaciones, oficina adjuntas a la policia local, por lo tanto, ese convenio del que usted habla, que es una cesión de un espacio público limitado a dos días, varias horas, es de obligado cumplimiento. ¿Porqué?, porque es la forma que tiene Diputación, que es un ente público, que nos representa, nos subvenciona, nos administra, sobre todo a los que somos menos de veinte mil habitantes, vale; es de obligado cumplimiento tener un asesor propio, funcionario propio de ese cuerpo, asesorando a nuestros vecinos que pagan sus impuestos, entonces cuando se restructura definitivamente la policia local y decido, junto a mi concejal de seguridad ciudadana, que tiene que haber un despacho especifico para jefe oficial, pues entonces se decide poner abajo en la casa de los maestros la oficina de recaudación, como todos los servicios externos al Ayuntamiento, porque entendemos que esa era la naturaleza y definición de la casa de los maestros, aquí dejar en el Ayuntamiento todo lo que es llevadoro del pueblo exclusivamente y la casa de los maestros todos los agentes externos de la administración pública, y de hecho se comparte también otros entes privados como es la banda de musica, la escuela de baile, la escuela de educación de adultos etc. Entonces todo lo demás es de su cosecha propia que yo no voy a entrar. Visto lo cual y que acabo de recibir la moción, insisto... Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “me queda una cosa, me puede decir qué criterio utiliza para que esas oficinas vayan allí. Por la **Presidencia** se manifiesta que “si, el criterio objetivo de ampliar las instalaciones de la policia local”. Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “no, o sea es suyo, no es de la oficina de recaudación. Por la **Presidencia** se contesta que “no, el criterio es mío.” Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “el otro día, me ha vuelto de faltar la palabra, en la comisión informativa el lunes, usted me dijo que debía comprender que ese sito cumplían con los requisitos para que esas oficinas se fuesen hacia allí.” Por la **Presidencia** se manifiesta que “si y que pasa”. Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “entonces los requisitos son los que usted quiere poner, ¿no?. Por la **Presidencia** se manifiesta que “no, estamos con AVADE, estamos con recaudación, estamos en que estamos. Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “no



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

es por hacer ninguna treta, pero he llamado a la oficina, he tenido el gusto de hablar con Antonio Vazquez, me he ido a hablar con la chica que está en recaudación, aquí en nuestro pueblo, y le hice unas preguntas que ella tuvo a bien responderme, dijo que, claro ella es una trabajadora, y dijo que verdaderamente estaba mejor en el otro sitio, en este sitio actual, además que ha habido muchas quejas de la gente, en el otro sitio, en el Ayuntamiento, tenía más comunicación, era una cosa más directa, y según parece, me entereado no por ella, por otra gente que ha estado por allí, que este verano ha habido hasta lipotimia, por el calor, porque ese sitio es muy grande, usted ha decidido ese cambio, habrá tenido en cuenta todas esas cosas, y si a mí me ha llegado a toro pasado estas demandas, supongo que a usted les habrá llegado también”. Por la **Presidencia** se manifiesta que “pues mira a mí lo que me ha llegado es una experiencia personal sin ser concejal de esa corporación, que ya llevo casi seis años para serlo y casi dos de alcalde, y una experiencia personal, que yo estaba esperando en la entrada de recaudación con seis personas más sentado allí en el pasillo y una persona estaba allí denunciando en la policía local, nos enteramos de primera mano los seis lo que estaba denunciando, a quien estaba denunciado, y porqué estaba denunciando, y le puedo asegurar que era un tema delicado, delicado si se hubiesen tomado en serio las cosas, y nos estábamos enterando los seis que estábamos allí sentados, por lo tanto su criterio me parecerá bien, no se a que viene esto ahora de recaudación, no lo sé, pero con usted no concatena pues tampoco voy a entrar, y lo que le digo que usted me habla de experiencias de lipotimia, pero yo le hablo de una experiencia personal sin ser concejal de esta corporación, era un ciudadano normal... Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “¿cuando, cuando usted estaba en las juventudes de otro partido que no fuera el socialista? Por la **Presidencia** se manifiesta que “no lo sé, o cuando usted tenía candidatos en el PP que antes eran de izquierda unida, no lo sé, yo no he estado en otras juventudes que no fuesen las socialistas, pero vamos me parece a mí que se equivoca, porque ya no se sabe si es usted izquierda unida de podemos, de tal o de cual, incluso no se fía de su propio partido, sino hable con los que vinieron a negociar el presupuesto. Entonces lo que tiene usted que hacer Sr. Soto es preocuparse más por tener criterio a la hora de presentar las mociones y a la hora de establecer las propuestas, el Sr. Soto interrumpe, y la Presidencia sigue manifestando que “Sr. Soto no me interrumpa más, yo se que la educación en la oposición no está siendo..., además no está educándose en la oposición, pero hombre, esto no es un diálogo, usted habla, yo le replico, yo hablo usted me replica, entonces, si va a decir algo más de la moción que acabamos de conocer bien, si no, se pasa a la votación y punto.”

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “el portavoz del partido popular no puede hablar”. A lo que la **Presidencia** se manifiesta que “si habla en su nombre”. Por el Sr. **García Ortega** sigue manifestando que “ahora resulta que el Sr. Alcalde realiza un monólogo que lo mezcla todo y dice un montón de disparates, y yo he estado prudentemente callado a pesar de muchas que no me han gustado y me he callado, que son mentiras. Y lo que pretende, y tanto acusa de montar circo, es montar un circo aquí, ¿entiende?. Yo voy a hablar con calma y le voy a decirle la verdad aunque a usted le moleste. Mire usted, la moción yo la he conocido hace cincuenta y cinco minutos cuando he entrado aquí me he encontrado fuera a Joaquín y me ha dado la moción, pero vamos como si me la hubiese dado a medio día como la ha dado aquí, no sería nada malo. Y me reúno con Joaquín, con José Antonio, con Pedro, la veces que quiero, ya se lo he tenido que decir en varias ocasiones en estos pocos meses, yo no he visto con quien se reúne o no, usted reúna con quien quiera, permítame que yo me reúna con quien me de la gana. Y por cierto no falte más a la verdad, y le traeré cuando usted quiera un documento firmado por usted como presidente de la juventudes andalucistas, pero no pasa nada, no mienta, ya está. Y por cierto y para terminar del todo manremagnun que ha mezclado usted ahí, habla de que va amplira la oficina de la policía local y cuando menos policías hay, más oficinas de policías hay. Y mire usted si se escuchó esa denuncia porque usted estaba allí, la oficina del jefe está en el mismo sitio, así es que si alguien entra para hacer alguna otra cuestión se va a escuchar igual. Y lléndonos a la moción, que es lo que nos debería importar, y no a este repaso que se ha dado aquí a lo divino y a lo humano, lo que está claro que el próximo día 29, sábado dentro de dos días, se va a cumplir un año desde que el pleno aprobó por unanimidad una propuesta de izquierda unida en la que entre otras cosas se aprobó y lo voy a leer literalmente, y lo voy a leer otra vez para ver si lo tenemos claro, “Así mismo conservaran el uso del local contiguo al centro de salud y se les concederá el uso del continuo al que tienen al lado del destinado para la rehabilitación y logopedia”, y le reitero “y se les concederá el uso del continuo al que tienen al lado del destinado para la rehabilitación y logopedia”, se hace saber a los aquí presentes que AVADE esta dispuesta compartir puntualmente como siempre ha sido el uso de todos estos locales..” Mire usted ha pasado un año, el sábado va a



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

hacer un año, y seguimos estando en las mismas, a pesar de que en reiteradas ocasiones AVADE, tanto en reuniones como por escrito que les den ese documento de cesión que se aprobó, se habla de conceder el uso del contiguo, mire es eso nada más, de verdad que solo se trata de eso, no se le está diciendo que le otorgo título de centro, no, no, que les de un documento de cesión. No vallamos a caer de que aquí no se le ha hecho cesiones a nadie, mire usted que aquí se ha hecho la cesión que se ha hecho hace unos meses al servicio de gestión tributaria, y anteriormente pues hace unos cuantos años se hizo una cesión a correos que es una empresa mixta, y se le cedió un local a correos, y ahora viene AVADE y pide una cesión de un local, todos parecías que estábamos de acuerdo hace un año, y ha pasado un año y definitivamente seguimos estando igual, así que vamos a ceñirnos a la moción y vamos a tener un poquito de educación que creo que no la hay.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “Sr. García, no le puedo calar mentiras, además con los papeles delante, mire usted, aquí se habla de la moción que se aprobó de tres espacios compartidos, y aquí se está hablando de seis espacios, quitando los servicios son cinco, en la que acabo, la moción que acaba de presentar. En cualquier caso esa asociación que dicen ser sin animo de lucro, que dicen ser apolítica, y demás, y me parece muy bien, usted conoce la moción cincuenta y cinco minutos antes de que la conociese yo, y por tanto no me va a caer duda de que la va a votar a favor izquierda unida como si pidiera un aeropuerto en el plaza exactamente lo mismo. Yo solo le digo que la moción de octubre de 2015 se ha llevado a cabo, pero es que le voy a decir más Sr. Ortega, porque no se lo cedió usted, yo llevo de Alcalde un año y medio, porque no se le cedió usted. Sabe porque AVADE está en la Casa de los Maestros? Porque este Alcalde ganó las elecciones, porque si este Alcalde fuese usted AVADE estaba al lado del Centro de Salud con patatitas fritas y coca cola, me explico o no me explico, esa es la verdad y AVADE o lo que queda de AVADE lo sabe, si usted hubiese ganado las elecciones AVADE no hubiese existido en toda la legislatura, porque como se explica entonces que usted Sr. García se gastase, y yo estuve de acuerdo, veinte mil euros en un local para adaptarlo para AVADE, veinte mil euros cinco meses antes de las elecciones, para tenerlo ahora cerrado ¿no?. Mire usted AVADE se ha equivocado de estrategia y lo sabe, AVADE nunca debería haber entrado en política, y lo sabe, y AVADE no tenía en ningún caso, el AVADE de ahora por supuesto, no tenía en ningún caso haber administrado las solicitudes a través de partidos políticos y diciendo que como estoy encabronado vamos a sacarle todo lo que podamos mediante la oposición, eso lo dijo una titular actual de AVADE en una reunión, y había mucha gente delante. Por lo tanto yo no le voy a dar más vuelta, y dice usted que se le cedió a recaudación, mire usted, recaudación ya tenía su espacio, se le cedió a correos, y no estoy de acuerdo que se le cediese un espacio a correos, pero usted sabe lo que yo he hecho cuando he llegado de Alcalde, los suministros de correos los pagan ellos, y nos ahorramos veinte mil euros en luz, porque le pagábamos hasta la luz, es que yo no estoy de acuerdo, cuando yo vi el convenio de cesión que lo hizo un alcalde antes que usted, pues mire usted yo no estoy de acuerdo, yo no estoy de acuerdo porque yo tengo que tener las manos atadas por correos cuando además esta entidad es una entidad con ánimo de lucro y tiene beneficios, no estoy de acuerdo, y yo desde el momento en que llegue les obligué a pagarse sus suministros, veinte mil euros que nos hemo ahorrado de media al año de luz, claro así cuando llegabas a correos venga aire acondicionado, y venga luces y venga cámaras, no señor, pues eso es lo que hay que hacer. Y yo no estuve de acuerdo, lo que pasa que yo cuando se gestiono lo de correos estaba yo en Madrid o en juventudes andalucistas, donde usted quiera, pero yo no estoy de acuerdo en esa cesión, y no se hubiese ido, esa amenaza de no se va, en el resto de pueblos no esta correos en ningún salón del ayuntamiento. E insito en lo mismo la estrategia es la equivocada y nada tiene que ver, dónde pone aquí lo de los 25 años de cesión en octubre de 2015, yo porque tengo que hipotecar la voluntad del Alcalde que venga detrás de mi, o porque tengo que hipotecar a los vallenses 25 años, que ya en la misma moción no tiene ni justificación de motivos, ni justificación de necesidades, más que aquellos que locales y elementos arbitrarios, mire usted locales necesitamos todos, cualquiera necesitamos locales, motiveme la necesidad, números de usuarios, donde estan las cuentas, es decir, todo eso hay que demostrarlo cuando se presenta un informe de estas características, o es que se cede y se cede, hombre, yo creo que hay que ser un poquito más serio. Pero en cualquier caso insisto, y por último, la moción de octubre de 2015, usted me podrá decir lo que usted quiera pero aquí está su cumplimiento y lo que no se ha cumplido es porque no es consecuencia mía, y usted lo sabe.”

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “habla usted y lo ha dicho tres o cuatro veces con ese tono que emplea, porque así lo digo para que parezca lo que digo pero no termina de decir, de sin animo de lucro, en ese tonito, que solo usted sabe utilizar, eso que va a amenazar con decir algo y no lo digo, esa actitud me parece, y persona que se lo diga, de cobarde, yo cuando quiero decir algo lo digo. Y tiene una obsesión con el aeropuerto,



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

nosotros no estamos pidiendo un aeropuerto en la plaza, estamos pidiendo que firme un documento de cesión a AVADE que se aprobó en octubre de 2015, y cuando pida un aeropuerto yo estaré en contra, no se está pidiendo que le haga un documento de cesión, que es lo que se está discutiendo en la moción. Habla usted que yo me gasté 20 mil euros, y yo esto muy orgulloso de haberme gastado 20 mil euros en un local para la asociación como AVADE, para otras actividades de esta asociación no para el centro ocupacional de empleo, cuando esté el centro allí habrá otras actividades, y en la moción se decía que se le deja lo que tenía y aparte esto otro. En la casa de maestros están por que los puse yo mientras se arreglaba el otro local, entonces no se pongan medallitas que no le corresponde. Habla usted que este AVADE está politizado, mire usted, supongo que en AVADE como en cualquier asociación de este pueblo habrá gente que tiene sensibilidad hacia un partido de las distintas opciones políticas que hay en este país, nos gustará más o menos pero hay que respetarlo. Ha repetido 16 veces, porque cuando no tiene argumento repite las cosas, yo no estubo de acuerdo, yo no estoy de acuerdo, mire, con que lo diga una vez nos enteramos, de todos modos esa cesión a correos, yo no estaba de Alcalde, el que estaba lo estimó oportuno, como el que está ahora estima oportuno cederle aula exgeradamente grante al servicio provincial de recuadación, y está usted hipotecando al que viene detrás, con esa y con otras muchas medidas. Y ahora lo que se trata ni de aeropuertos ni de ese tipo de historias, se trata si le firma o no un documento de cesión a AVADE para que pueda optar a ser un centro de formación ocupacional.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “no yo no voy más historia ni a más nada, porque no tiene más recorrido. Veinte mil euros, que yo lo voté a favor, pero si llego a saber que es para que se quede cerrado, pues mire usted, yo le vote a favor y de todo el plan de inversiones que presentó usted 6 meses antes de las elecciones. Pero ¿la inversión de veinte mil era para cerrar aquello a cal y canto y perder la llave?, ¿ese era el objeto?, vamos a coger el acta de ese plen a ver si ese era el objeto, porque yo en la memoria no tengo eso, yo tengo que el objeto es otro, por lo tanto, insisto yo no voy a hipotecar ningun alcalde que venga detrás o alcaldesa porque no creo que tengamos que hipotecar como a usted se le hipotecó con correos o a mi, no lo creo. Recaudación estara con usted, conmigo y sin usted y sin mí, porque es una obligación como miembro del ente municipal que somos de pleno derecho, por lo tanto no es comparable una cosa con otra, y no tengo nada más que decir.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “En primer lugar decir que el artículo 29 de la constitución española dice que “Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”, y por otro lado decirle que para defender nuestros derechos hacemos usos de los recursos existentes y establecidos por los poderes democráticos, y la oposicion es un órgano totalmete lícito para ello, es lo que recoge la ley, en ningún caso usted está viendo... y por último y para mi no menos importante, acabo de constatar la verdadera personalidad que usted tiene y acabo de darme cuenta, y me he llevado una gran decepción, de que no es usted una persona que mantenga su palabra, porque entendía que era difícil el logro de que AVADE fuese un centro concertado, siempre creí que usted haría lo que estuviese en sus manos y no ha dado la mayor, ni siquiera les ha dado la cesión, el documento que le hace falta ante la Junta de Andalucía, y además el pasado lunes ya le dije que habría una mocion de urgencia que para mi era, aunque todas son importantes, que esta era muy importante y era de AVADE, por eso no me puede decir que no ha tenido constancia.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “vale Joaquín, estupendo, esta moción de la acabas de dar, y yo esto de las aulas 21, 22 y no se cuanto... Por l Sr. **Soto Barrera** interrumpe y manifiesta que “lo mejor que hubiese hecho es votar en contra la primera y ahora no pasaría nada, y no entretenerse tanto tiempo en darle la vuelta..”. Por la **Presidencia** se manifiesta que “no te preocupes, pero sabes porqué voy a votar en contra, porque así no se hacen las cosas , y no hables de faltar la palabra, a los diez días de ser yo alcalde ya me pusiste la primera zancadilla, y entonces vamos a ser serio, y no pasa nada, entonces votamos la moción.

Seguidamente por la Presidencia se lee de nuevo la moción que se somente a votación:

“En consecuencia y por todos los hechos aquí expuestos y en cumplimiento de la moción aprobada en el mes de octubre de 2015, en este mismo salón de plenos, no volvemos a someter la moción ni la aprobación anterior



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

sobre AVADE pues ya fue aprobada, sino que como concejal de IU pido se lleve a efectos lo aprobado y se les de a esta asociación los documentos de cesión acreditativos de derecho de cesión que viene demandando por un tiempo no inferior a 25 años, teniendo un plazo de 30 días a contar desde el día de hoy para que este documento haya sido entregado a la asociación AVADE, por lo tanto pido a todos los grupos apoyen mi propuesta instando el cumplimiento de la moción aprobada en pleno y concediendo el documento de cesión a dicha asociación.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (5PP, 1 IU-CA), Votos en contra: 5 (5PSOE) ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por seis votos a favor, la moción presentada por el grupo de IU CA relativa a la cesión de locales a la asociación AVADE.

Por el Sr **García Ortega** manifiesta que “yo tengo una moción, yo tengo una propuesta de urgencia y va referida a las política activas de empleo, ya que en este pueblo se han podido realizar diversos talleres de empleo, casas de oficios y traemos una moción para que se pueda volver a tener, y de manera urgente y de alguna manera paliar a aquellas personas que puedan estar afectadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia del asunto a tratar.

Sometido a votación, el punto de urgencia obtiene once a favor (5PSOE,5 PP, 1IU); en contra ninguna y ninguna abstención, por lo que se queda aprobada la urgencia.

Por el Sr **García Ortega** se manifiesta que “El Ministerio de Administraciones Públicas mediante decreto 467/2003 de fecha de 25 de abril, traspasó a la comunidad autónoma de Andalucía las mas materias de la gestión en materia de formación y empleo, siendo por tanto la Junta de Andalucía la competente para gestionar las políticas activas de empleo en Andalucía. Estas políticas han ido disminuyendo en nuestra provincia a pesar de ser una de las mas castigadas por el desempleo, especialmente en el último año que prácticamente ha desaparecido. Los ayuntamientos han solicitado año tras año los proyectos que consideraban necesario y la administración autonómica año tras año ha dejado de resolver privando a miles de gaditano que no han podido optar a estos proyectos de formación. Nuestro pueblo no se puede permitirse el lujo de tener paralizado estos programas que pueden ofrecer salidas laborales a jóvenes a causa de los retrasos de resoluciones, y es que los talleres de empleo y casas de oficios son una herramienta fundamental para una formación remunerada ya que los alumnos son desempleados de sectores con algún dificultad para la inserción laboral, que es la mayoría con poco o ninguna formación académica. Pero la Junta de Andalucía si reciben esos fondos, que muchos de ellos vienen de planes de empleo de la Unión Europea. La Junta de Andalucía siempre recibe el mismo porcentaje, el 22 por ciento, que corresponde a las políticas activas de empleo, por tanto por la mala gestión de estas políticas de la Junta de Andalucía, políticas activas de empleo entre 2012 y 2015, de los mil ciento veintiséis millones de euros que le correspondía a la Junta de Andalucía han devuelto setecientos cuarenta y cuatro millones no haberlo ejecutado. Asi podemos decir que dinero para la formación si hay, y lo que no hay es buenos gobernantes para ejecutar políticas activas de empleo en la tierra que más se necesita. En este ejercicio han decidido cambiar las bases reguladoras y sus convocatorias, y así se publica en el BOJA de 7 de julio. Pero al día de hoy aún no ha salido la convocatoria del año 2016. En nuestro pueblo son muchos los que en años anteriores se han beneficiado de estas políticas, pero ahora son también muchísimos más los que lo necesitan y por una mala gestión no las tienen. Por lo tanto proponemos el siguiente acuerdo al Pleno:

Que el Ayuntamiento de San José del Valle inste a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que con carácter urgente se publique la convocatoria de las Escuelas Taller y Talleres de Empleo en base a las nuevas bases reguladoras.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Que el Ayuntamiento de San José del Valle inste a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para que se lleve a cabo una convocatoria extraordinaria para proyectos de formación con los fondos que durante estos últimos cinco años

Que el Ayuntamiento de San José del Valle elabore y presente uno o varios proyectos que pudiesen beneficiarse de estas políticas activas de empleo cuando la junta tenga a bien realizar la convocatoria.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “como desconozco las cifras que usted dice, y yo no me fío de usted Sr. Ortega, no le puedo votar algo que por supuesto sabrá dios donde ha sacado esas cifras y la motivación partidista pues eso hace que en materia de políticas de empleo llevarlas al terreno partidista, no le conviene a nuestra comunidad ni a nuestro pueblo, ni a nuestra provincia. Por lo tanto acaba de leer la moción, desconocemos absolutamente las cifras de las que habla y no podemos votar algo que desconocemos y algo que desconocemos de las causas que usted dice y dirime de la falta de convocatoria del ente autonómico.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (5PP, 1 IU-CA), Votos en contra: 5 (5PSOE) ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por seis votos a favor, la moción presentada por el grupo de del PP relativa a las políticas activas de empleo.

### **III. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

#### **PUNTO 11º- TURNO DE RUEGOS**

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta “ruego el cumplimiento de la moción de los trabajadores de RSU, el acuerdo actual existente desde el 21/12/2015, me reafirmo en este ruego y al leer detenidamente el informe de la secretaria-interventora que a petición suya. En el se dice que no se reconocen justos los acuerdos donde no estén los representantes de los trabajadores, hablo de asesores, y al ver dicho acuerdo y ver solo su firma y la de los trabajadores, me reafirmo, y por lo tanto lo considero unilateral. Y en cualquier caso y haciendo caso del informe y de sus recomendaciones, veo pertinente seguir los pasos informados por la Secretaria-Interventora, para buscar una solución, repetir el acuerdo, nueva valoración de los puestos de trabajo, inclusión de los posibles cambios en los futuros presupuestos. Pero siempre pasando por repetir ese acuerdo que yo considera ilegal, este es mi ruego, ruego que se cumpla la moción.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “se está llevando a cabo, y usted lo sabe.” Por el Sr. **Soto Barrera** se pregunta “¿usted se va a reunir de nuevo con los trabajadores? A lo que la **Presidencia** contesta que “usted que sabe hasta la fecha, usted sabe si me he reunido con los representantes sindicales, o no.” Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “en esa reunión dijo usted que no pensaba reunirse con los trabajadores para repetir el proceso.”

Por la **Presidencia** se concede la palabra al Sr. García Ortega, portavoz del GM Popular.

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “bien, ruego que usted sea coherente, un poquito coherente, aunque creo que eso es pedirle demasiado. He escuchado pleno tras pleno quejarse de que hay falta de respeto, falta de espíritu democrático, y tras unos meses en la Alcaldía ha decidido contestar las preguntas como yo lo hacía, que es sencillamente que contestarla por escrito, sino sería usted igual de malo que yo, y finalmente el tiempo le ha puesto donde tiene que estar y usted están dando de sí hasta donde puede dar, vale. Y además acaba de darme la razón, mire usted, no sería tan malo, y le ruego un poco más de coherencia.

Y otra vez tengo que rogarle que no mienta mas, usted habla mucho de mentir y no mentir y yo le ruego que no mienta más. Mire usted le pregunte el pasado pleno que municipios de menos de veinte mil





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

habitantes se habían beneficiado de los fondos de diputación para adquisición de mobiliario urbana y señalización que mejoren la movilidad urbana ¿puede decirnos porque nuestro pueblo no ha solicitado esa subvención y segundo si la hemos solicitado porqué no nos lo han dado? Y usted nos contesta que hemos recibido tres subvenciones para ese fin, no una sino tres, y nos han dado una de 15500 euros, otra de 8500 euros, y otra de 21780 euros, y aquí hay un error, y no se si es suyo o de la presidenta del diputación de Cádiz, porque desde diputación de Cádiz nos dicen que veinticuatro municipios de Cádiz recibirán fondos de diputación para mobiliario, equipamiento que se han dado para la mejora de la movilidad urbana, la financiación de estas ayudas estarán financiada por unos fondos del programa para la mejora de equipamiento para el desarrollo sostenible de la provincia de Cádiz conforme a la reformulación aprobada por el pleno el 20 de julio de este año de 2016. Este programa que se utilizará para la adquisición de papeleras, contenedores, puntos limpios, limpieza viaria y zonas verdes..., así como una línea dedicada a la mejora de la movilidad urbana que lo han solicitado 24 municipios, de lo que 15 son municipios y 9 entidades locales, los ayuntamientos son Algar, Algodonales, Benaocar, Borno, El Bosque, El Gaster, Espera, Los Barrios, Olvera, Puerto Serrano, etc,y en ningún momento dice que San José del Valle haya solicitado dinero de esta subvención, y por esto le ruego no mienta mas y sobre todo por el respeto a nuestros vecinos.

Ruego también que no mienta mas, porque en el otro pleno le pregunté en el pasado pleno lo siguiente: ¿se ha realizado en este ultimo mes alguna acción, sería en estos meses, para recuperar el manantial de Tempul?, y usted dijo si, se ha solicitado una reunión con un gabinete jurídico especializado en este tipo de demandas para empezar una reclamación judicial. Bien yo no entiendo esa celeridad, que ha necesitado usted tres meses para solicitar una reunión con un gabinete jurídico, no para celebrarlo sino para solicitarlo. Usted contesta aquí que se ha solicitado una reunión, y esa es la gestión que usted ha hecho, por eso le ruego que un poco más de celeridad, de verdad, porque al menos que en tres meses se hubiese celebrado esa reunión.

Le ruego también un poco más de celeridad a la hora de constituir el Consejo Local de la Juventud, porque le pregunté en el último pleno y me dice usted que si había habido avances en la puesta en marcha del consejo, que se estaban actualizando la base de datos y realizando un documento base, le ruego un poco más de celeridad, que lo que vamos a hacer es el consejo de juventud, no el consejo mundial de juventud que es lo que parece que vayamos a poner en marcha.

Le ruego por favor que si puede haga algo con el siguiente tema: Desde tiempo inmemorial cuando muchos se bañaban en la piscina del colegio de los curas, mucha gente se bañaban en el rio majaceite, en el tramo que va hacia el charco de lo hurones. Eso siempre ha ocurrido así, yo soy un asiduo de esa zona, y hay bastante gente del valle. Eso ha sido con toda la normalidad, pero a partir de mitad del mes de agosto, y no sabemos porqué, nos hemos encontrado que la guardia civil no deja que allí la gente se bañe, a parecer dicen que es una nueva legislación, pero a mi me extraña, y además no ha habido ninguna nueva legislación. Por eso yo le ruego que que haga las gestiones necesarias, como Alcalde de San José del Valle, para infomarse del porqué esta eso así, se lo ruego como Alcalde que es usted ahora, pero vamos si no quiere hacer nada pues no lo haga, pero lo que le ruego es que se informe porqué está ocurriendo y segundo, le ruego, si le viene a usted bien, que haga las gestiones necesarias para que los vecinos de San José del Valle y otra mucha gente, pueden seguir bañándose en ese sitio como venia haciéndose por los siglos de los siglos.

## **PUNTO N° 12- TURNO DE PREGUNTAS.**

Por la **Presidencia** se se cede el turno a los portavoces por si tiene que realizar alguna pregunta.

Por el Sr. **Soto Barrera** se realiza la siguiente pregunta. En el pasado pleno del mes de septiembre dijo usted aquí que las valoraciones que se hacía el técnico, Oscar Palma, usted tenía que cumplirlas, y usted no tenía nada que ver y que su única obligación es cumplirla. Me parece bien y le pregunto ¿en tal caso



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

cumple usted con las valoraciones existentes con todos los trabajadores del Ayuntamiento, cumple usted las valoraciones con los trabajadores de la Policía Local?.

Por el **Sr. García Ortega** se realiza las siguientes preguntas:

1. En el anterior mes, y hace ya cuatro meses, le pregunté por la formación de la agrupación local de la Cruz Roja, y usted me contesta lo que entiende aquí, y ahora le hago tres preguntas muy concretas. Quiero que me conteste, cuando a usted le venga bien, en qué ha consistido la formación del grupo voluntario de la Cruz Roja, qué tipo de cursos, contenido de los mismos, y número de participantes.
2. En relación a la respuesta a la pregunta que le hice hace cuatro meses y le repetí hace un mes, y se la hago otra vez. ¿Descarata este equipo de gobierno la puesta en marcha de la agrupación local de protección civil en los próximos meses?
3. En el pasado pleno se aprobó una moción relativa al personal de recogida de residuos sólidos urbanos ¿se ha hecho alguna gestión para llevarla a efectos? En caso afirmativo, ¿qué gestiones se han hecho?
4. También se aprobó una moción para que se obtubiese la acreditación de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio. Puede responderme bien el Sr. Alcalde o bien el sr. portavoz de izquierda unida, en el que el Alcalde encomendó la gestión, ¿que se ha hecho este mes con respecto a ese tema?

Por la **Presidencia** se manifiesta que “agradezco todas las preguntas, y responderé a todas las preguntas como es debido responder, sin monosílabos, y si reír de las respuestas, como he recibido las preguntas.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (20:25 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.